

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE FISCALIZACIÓN POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO



No aplica - De acuerdo con la *Ley de Sociedades de Capital 1/2010, de 2 de julio, artículo 263, apartado 2*. la empresa no dispone de un informe de auditoría por la excepción de esta obligación teniendo en cuenta que la entidad da cumplimiento a las circunstancias siguientes:

Ejercicio 2023

- El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
- El importe neto de la cifra anual de negocios no supera los cinco millones setecientos mil euros.
- El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta.